



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 010

2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 18 SET. 2009

VISTOS:

El Memorándum Nº 320-2009-GRC/GRJ, de fecha 07 de Setiembre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe Nº 364-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 10 de Setiembre de 2009, de la Oficina de Planificación, el Memorándum Nº 861-2009-GRC/GA-OL de fecha 10 de Setiembre de 2009 de la Oficina de Logística, el Informe Nº 175-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 14 de setiembre de la Unidad de Valor Referencial, Informe Nº 845-2009-GRC/GA-OL de fecha 15 de Setiembre de 2009 de la Oficina de Logística, el Informe Nº 1289-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 18 de Setiembre de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorándum Nº 1377-2009-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Agosto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nro. 002-2008-GRC, de fecha 14 de febrero de 2008, se creó en el Gobierno Regional del Callao la Gerencia de la Juventud, como órgano encargado de formular y proponer políticas Regionales en materia de juventud, que contribuya al desarrollo integral de los jóvenes del Callao en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, a través del Memorándum Nº 320-2009-GRC/GRJ de fecha 07 de Setiembre de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad: **“III MARATON CORRE CALLAO 2009”**, solicitando la evaluación y aprobación correspondiente de dicha actividad, la misma que posteriormente es remitida a la Oficina de Planificación para su evaluación, mediante Proveído s/n de fecha 07 de setiembre de 2009;

Que, por Informe Nº 364-2009-GRC/GRPPAT-OP-LALC. de fecha 10 de Setiembre, la Oficina de Planificación, concluye que existe coherencia entre los objetivos propuestos en la actividad y los objetivos de desarrollo del Plan Anual 2009, así como en el Reglamento de Organización y Funciones Institucional; señala además, que la propuesta de la Actividad “Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo 2009”, es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución es responsabilidad de la Gerencia Regional de la



Juventud . Además recomienda que la actividad propuesta sea evaluada por la Oficina de Presupuesto y Tributación respecto a la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la cobertura presupuestal correspondiente, debiendo previamente remitirse a la Oficina de Logística, para el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 10 de Setiembre de 2009 de la Oficina de Planificación, el expediente es remitido a Gerencia de Administración para la determinación del valor referencial de la actividad, y posteriormente los actuados son remitidos a la Unidad de Valor Referencial, a través del Memorandum N° 861-2009-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística, de fecha 10 de Setiembre de 2009;

↑

Que, mediante Informe N° 175-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 14 de setiembre de Agosto, emitido por la Unidad de Valor Referencial, se concluye que del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado realizados para los bienes y servicios requeridos en esta actividad, se ha verificado que los bienes conformados por servicios diversos, alquiler de muebles e inmuebles, otros servicios de publicidad y difusión, servicios de impresiones, encuadernación y empastado, vestuario, símbolos y condecoraciones y demás servicios, se encuentran enmarcados en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en el Artículo 3.3 Inciso h) indica "... las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, salvo que se trata de bienes y servicios incluidos en el Catalogo de Convenios Marcos, como inaplicación de la norma, en cuanto a la no determinación de valor referencial;

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe N° 845-2009-GRC/GA-OL de fecha 15 de Setiembre de 2009 emite conformidad administrativa de procedimiento del expediente en cuestión y posteriormente mediante Proveído s/n de fecha 15 de Setiembre de 2009 remite el expediente a la Gerencia Regional de la Juventud para su conocimiento y fines, y mediante Proveído s/n de fecha 15 de setiembre de 2009, se remiten los actuados a la la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando Cobertura Presupuestal para la Actividad "Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo 2009";

Que, mediante el Informe N° 1289-2009-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, de fecha 18 de Setiembre de 2009, concluye de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Planificación sobre la viabilidad de la Actividad " Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo en la Región Callao 2009", el requerimiento de la Gerencia Regional de S/. 101,432.00, será atendida mediante una modificación presupuestal en el presente mes, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, en los términos que dicho informe contiene;

Que, a través del Memorandum N° 1377-2009-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Setiembre de 2009, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se comunica que el requerimiento de Cobertura Presupuestal para la presente Actividad será atendido mediante una modificación presupuestal;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 010

2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Que, debe tenerse en cuenta que la Actividad “**III MARATÓN CORRE CALLAO**”, se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo, el literal n) numeral 3.3 del Artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado acotada, señala que la mencionada Ley no es de aplicación para la modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normatividad de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la precitada ley en su Artículo 12º prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009-Gobierno Regional del Callao –PR de fecha 29 de Abril de 2009 y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la actividad “**III MARATÓN CORRE CALLAO**” la cual asciende a la suma de S/ 101.431,90 (CIENTO UN MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES), según Anexo que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de Agosto de 2009, y un plazo de ejecución de ocho (8) días, mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Deputada
JULIO DEMARTINI MONTES
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD

Actividad: " III Maratón Corre Callao"

E.G.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Tiempo Dias	TIEMPO SEMANA	TIEMPO MES	PRECIO UNITARIO	COSTO	
								Unitario x mes	Total
232711.89	SERVICIOS DIVERSOS								8,200.00
	Coordinador General	Servicio	1		1		2000	2,000.00	2,000.00
	Arbitros	Servicio	5		1		1000	1,000.00	5,000.00
	Asistente Administrativo	Servicio	1		1		1200	1,200.00	1,200.00
2.3.25	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES								19,200.00
	Servicio de movilidad (4X4)	Servicio	1		1		2200	2,200.00	2,200.00
	Alquiler de equipo de sonido para 2000 personas	Unidad	1		1		2500	2,500.00	2,500.00
	Alquiler de equipo de sonido para 200 personas	Unidad	1				1000	1,000.00	1,000.00
	Alquiler de estrado	Unidad	1				1500	1,500.00	1,500.00
	Alquiler de toldeado	Unidad	1				1500	1,500.00	1,500.00
	Alquiler de sillas	Unidad	500				5	5.00	2,500.00
	Servicio de Alquiler de Movilidad (Combi)	Unidad	5	8			200	200.00	8,000.00
232242	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN								11,750.00
	Servicio de elaboración de Banners	Unidad	12				500	500.00	6,000.00
	Servicio de impresión de Volantes	Millar	30				45	45.00	1,350.00
	Servicio de impresión de Gigantografía	Unidad	10				350	350.00	3,500.00
	Servicio de impresión de banderolas pasacalles	Unidad	30				30	30.00	900.00
232244	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO								9,150.00
	Servicio de Impresión de afiches	Millar	7				350	350.00	2,450.00
	Servicio de impresión de tarjetas de invitacion	Ciento	2				350	350.00	700.00
	Servicio de impresión de diplomas	Unidad	1000				6	6.00	6,000.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO								20,600.00
	Confeccion de Chalecos plastificado	Unidad	15				40	40.00	600.00
	Chalequines Deportivos	Unidad	1000				10	10.00	10,000.00
	Shorts Deportivos	Unidad	1000				10	10.00	10,000.00
2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES								10,560.00
	Confeccion de trofeo	Unidad	88				100	100.00	8,800.00
	Medallas	Unidad	88				20	20.00	1,760.00
231.99.1.99	OTROS BIENES								400.00
	Vasos descartable de 7 onzas plásticas	Millar	10				40	40.00	400.00
231512	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA								241.90
	Papel Bond.	Millar	2				25	25.00	50.00
	Cinta Masking Tape	Unidad	5				3.88	3.98	19.90
	Plumones gruesos	Ciento	1				172	172.00	172.00
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES								10,500.00
	Servicio de Cattering	Unidad	100				30	30.00	3,000.00
	Servicio de Cattering	Unidad	250				30	30.00	7,500.00
231111	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO								10,500.00
	Rehidratantes	Unidad	3500				3	3.00	10,500.00
2.3.2.2.3.99	SERVICIOS COMUNICACIONALES								330.00
	Servicio de alquiler de radio	Unidad	1			3	110	110.00	330.00
TOTAL									101,431.90



Actividad: "III Maratón Corre Callao"

E.G.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Tiempo Dias	TIEMPO SEMANA	TIEMPO MES	PRECIO UNITARIO	COSTO	
								Unitario x mes	Total
232711.99	SERVICIOS DIVERSOS								8.200,00
	Coordinador General	Servicio	1		1		2000	2.000,00	2.000,00
	Arbitros	Servicio	5		1		1000	1.000,00	5.000,00
	Asistente administrativo	Servicio	1		1		1200	1.200,00	1.200,00
2.3.25	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES								19.200,00
	Servicio de movilidad (4X4)	Servicio	1		1		2200	2.200,00	2.200,00
	Alquiler de equipo de sonido para 2000 personas	Unidad	1		1		2500	2.500,00	2.500,00
	Alquiler de equipo de sonido para 200 personas	Unidad	1				1000	1.000,00	1.000,00
	Alquiler de estrado	Unidad	1				1500	1.500,00	1.500,00
	Alquiler de toldado	Unidad	1				1500	1.500,00	1.500,00
	Alquiler de sillas	Unidad	500				5	5,00	2.500,00
	Servicio de Alquiler de Movilidad (Comb)	Unidad	5	8			200	200,00	8.000,00
232242	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN								11.750,00
	Servicio de elaboración de Banners	Unidad	12				500	500,00	6.000,00
	Servicio de Impresión de Volantes	Millar	30				45	45,00	1.350,00
	Servicio de Impresión de Gigantografía	Unidad	10				350	350,00	3.500,00
	Servicio de Impresión de banderolas pasacalles	Unidad	30				30	30,00	900,00
232244	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO								8.160,00
	Servicio de Impresión de afiches	Millar	7				350	350,00	2.450,00
	Servicio de Impresión de tarjetas de invitación	Ciento	2				350	350,00	700,00
	Servicio de Impresión de diplomas	Unidad	1000				6	6,00	6.000,00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO								20.600,00
	Confección de Chalecos plastificado	Unidad	15				40	40,00	600,00
	Chalequines Deportivos	Unidad	1000				10	10,00	10.000,00
	Shorts Deportivos	Unidad	1000				10	10,00	10.000,00
2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES								10.560,00
	Confección de trofeo	Unidad	88				100	100,00	8.800,00
	Medallas	Unidad	88				20	20,00	1.760,00
231.99.1.99	OTROS BIENES								400,00
	Vasos descartable de 7 onzas plásticas	Millar	10				40	40,00	400,00
231512	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA								241,90
	Papel Bond	Millar	2				25	25,00	50,00
	Cinta Masking Tape	Unidad	5				3,98	3,98	19,90
	Plumones gruesos	Ciento	1				172	172,00	172,00
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES								10500,00
	Servicio de Catering	Unidad	100				30	30,00	3000,00
	Servicio de Catering	Unidad	250				30	30,00	7500,00
231111	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO								10.500,00
	Rehidratante	Unidades	2100				5	5,00	10.500,00
2.3.2.2.3.99	SERVICIOS COMUNICACIONALES								330,00
	Servicio de alquiler de radio	Unidad	1			3	110	110,00	330,00
TOTAL									101.431,90

